

---

# Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

23 de mayo de 2007  
Español  
Original: inglés

---

## Primer período de sesiones

Viena, 30 de abril a 11 de mayo de 2007

### Perspectivas sobre cuestiones relacionadas con el grupo tres

#### Documento de trabajo presentado por Australia

1. Australia tiene un largo historial que demuestra su firme apoyo al derecho de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) a beneficiarse de los usos pacíficos de la energía nuclear. Somos uno de los grandes suministradores de uranio y tenemos aproximadamente el 40% de las reservas de uranio de bajo costo conocidas en el mundo.
2. Australia dispone de una base significativa de ciencia y tecnología nucleares que incluye las asociadas con el reactor de investigación de última generación OPAL (Open Pool Australian Light-Water). Este reactor constituirá una de las principales instalaciones del mundo para investigar aplicaciones nucleares en las esferas de la salud, la biología, la ingeniería, las ciencias de los materiales, los estudios ambientales y la nutrición.
3. El 28 de abril de 2007, el Primer Ministro Howard anunció una nueva estrategia para el desarrollo futuro de la minería de uranio y la energía nuclear en Australia. La estrategia tiene por objeto aumentar las exportaciones australianas de uranio y preparar una posible ampliación de la industria nuclear australiana e incluirá varias medidas que podrán tomarse de inmediato, como eliminar las restricciones innecesarias que obstaculizan la ampliación de la minería de uranio en Australia y comprometerse a participar en el programa de investigación del reactor nuclear avanzado de cuarta generación. No se han tomado decisiones sobre la cuestión de la energía nuclear y el posible desarrollo ulterior del ciclo del combustible nuclear en Australia, pero el Gobierno elaborará varios planes de trabajo importantes en que se trazará el camino a seguir para adoptar un régimen normativo adecuado en materia nuclear y se determinarán los conocimientos especializados y la capacitación técnica necesarios para una posible ampliación de la industria de la energía nuclear en Australia.

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.



4. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) tiene una función esencial que desempeñar a fin de ayudar a los países en desarrollo en los usos pacíficos de la energía nuclear. Australia realiza una contribución sustancial al Fondo de Cooperación Técnica del OIEA y aporta unos recursos extrapresupuestarios significativos al Acuerdo de Cooperación Regional para la investigación, el desarrollo y la capacitación en materia de ciencia y tecnología nucleares.

5. Las Partes en el TNP que cumplen rigurosamente las obligaciones de no proliferación derivadas del Tratado tienen todo el derecho de beneficiarse de los usos pacíficos de la energía nuclear, de conformidad con los requisitos de no proliferación y verificación establecidos en los artículos I, II y III del Tratado. Pero todo Estado que incumpla voluntariamente las obligaciones de salvaguardia se aísla de los beneficios de la adhesión al Tratado, incluida la cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear, hasta que vuelva a cumplirlo íntegramente. En términos más generales, la medida en que en el desarrollo del enriquecimiento y la reelaboración del uranio se ajusta a los objetivos de no proliferación del TNP depende de muchos factores, incluidos los antecedentes en materia de no proliferación y la existencia de una justificación clara desde el punto de vista económico o del ciclo del combustible nuclear.

6. Los controles nacionales efectivos de la producción y exportación de tecnología y materiales estratégicos y la coordinación internacional de la aplicación de la legislación nacional constituyen medios legítimos y necesarios para que los Estados cumplan las obligaciones que les incumben con arreglo al apartado 2 del artículo III del Tratado. En lugar de impedir el comercio y la cooperación legítimas en materia nuclear, los controles de las exportaciones promueven la seguridad y estabilidad a largo plazo que hacen falta para la cooperación nuclear pacífica.

7. El Grupo de Suministradores Nucleares y el Comité Zangger han establecido controles armonizados de las exportaciones para facilitar el comercio y la cooperación nuclear responsables al tiempo que se reduce al mínimo el riesgo de proliferación de armas nucleares. Tanto el Grupo como el Comité siguen actuando con transparencia. Todos los Estados deben asegurar que sus controles de las exportaciones nucleares tienen un nivel al menos equivalente a los principales regímenes de control de las exportaciones nucleares y se aplican estrictamente. Las disposiciones sobre el suministro deben también tener en cuenta la evolución del sistema de salvaguardias del Organismo, especialmente el sistema de salvaguardias fortalecido. Australia ha establecido que haber suscrito un protocolo adicional es indispensable para que se suministre uranio australiano a Estados no poseedores de armas nucleares.

8. Otro de los factores clave es el cumplimiento por parte de los Estados de las normas de seguridad nuclear aceptadas internacionalmente, incluidas las establecidas en la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, la Convención sobre Seguridad Nuclear, la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos, la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y la Convención sobre asistencia, el Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas y el Código de Conducta sobre la seguridad de los reactores de investigación. Australia acoge favorablemente la labor que ha iniciado la Comisión sobre normas de seguridad para examinar la estructura general de las

normas de seguridad del OIEA. Apoyamos la aprobación de las nociones fundamentales de seguridad de ese Organismo, paso importante para demostrar la unidad que existe entre la protección contra las radiaciones y la seguridad nuclear. Celebramos también la labor de revisar los requisitos básicos de protección contra la radiación: las normas básicas de seguridad.

9. Australia acoge favorablemente de que en 2005 se aprobara una enmienda importante que fortalece la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, y prevé que ratificará la enmienda en los próximos meses. Todas las partes en la Convención deben ratificar la enmienda lo antes posible y actuar en consonancia con el objeto y el propósito de ésta hasta que entre en vigor. Los Estados que todavía no lo hayan hecho deben adherirse a la Convención y aprobar la enmienda. Australia acogió favorablemente asimismo que en 2005 se concluyera el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y fue uno de los primeros países en firmarlo. Nuestras contribuciones al Fondo de seguridad física nuclear establecido por el OIEA y la Asociación Mundial del Grupo de los Ocho contra la propagación de armas y materiales de destrucción en masa ilustran la importancia que asigna Australia a asegurar que la amenaza de terrorismo nuclear nunca se haga realidad. Australia es uno de los asociados en la Iniciativa mundial para luchar contra el terrorismo nuclear, cuyo objetivo es prevenir que los terroristas adquieran o utilicen material nuclear o sustancias radiactivas y que realicen actos hostiles contra instalaciones nucleares.

10. Australia acoge con agrado las medidas complementarias como la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, en que, entre otras cosas, se dispone que los Estados deben aplicar controles efectivos de las exportaciones. También apoyamos firmemente la Iniciativa de lucha contra la proliferación en cuanto medio útil para contribuir a prevenir e impedir las corrientes ilícitas de armas de destrucción en masa y artículos relacionados con misiles hacia y desde los Estados que suscitan inquietud y agentes no estatales. La Iniciativa cuenta con el apoyo de más de 80 países.

11. Casi todos los Estados tienen que gestionar desechos radiactivos de algún tipo e instamos a aquellos que todavía no se hayan hecho Partes en la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos a que lo hagan. Nos complace particularmente que todos los Estados que tienen reactores nucleares en funcionamiento sean Partes en la Convención sobre seguridad nuclear, e instamos a todos aquellos que en estos momentos están construyendo o planificando reactores nucleares a que se adhieran a esa Convención sin demora. También nos complace apoyar los objetivos de la red de seguridad nuclear en Asia y estar presidiendo su Comité de Dirección. Entre otras novedades importantes en materia de seguridad, Australia acoge favorablemente que el OIEA haya aprobado el Código de Conducta sobre la seguridad de los reactores de investigación, hace suyas las orientaciones para gestionar de modo seguro los reactores de investigación que se enuncian en el Código e insta a los Estados a que apliquen esas orientaciones a la gestión de sus reactores de investigación.

12. Australia acoge favorablemente que el OIEA se ocupe de la cuestión de la negativa a aceptar expediciones de material radiactivo y alienta al Organismo a que prosiga su labor con miras a resolver este problema en relación con todos los materiales radiactivos que se ajustan a los reglamentos exigidos en materia de seguridad. Celebramos los avances realizados respecto de esta cuestión en

conjunción con la Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Líneas Aéreas y otros organismos competentes, así como el establecimiento de un comité rector internacional encargado de coordinar la labor que se lleve a cabo a nivel internacional para resolver las cuestiones relativas a la negativa a aceptar expediciones.

13. En lo que se refiere a la región de Australia, a los países del Pacífico meridional les preocupa el transporte marítimo de material radiactivo por su región. Los Estados expedidores pueden señalar que durante más de 30 años se ha transportado material radiactivo por todo el mundo sin incidentes, cumpliendo estrictamente las normas internacionales y de conformidad con el derecho internacional, así como que, en el improbable caso de que ocurra un accidente, el riesgo de que se produzcan daños es mínimo. Los países del Foro de las Islas del Pacífico esperan que los Estados expedidores sigan garantizando la seguridad de ese transporte. Como miembro del Foro, Australia seguirá alentando las conversaciones entre sus miembros y los Estados expedidores, así como participando en ellas, con el fin de estudiar modos de hacer frente a las preocupaciones particulares de los Estados de la región.

14. El enriquecimiento y la reelaboración pueden utilizarse tanto con fines pacíficos como para producir material fisionable con destino a armas nucleares y, por lo tanto, son directamente pertinentes para los objetivos del TNP. La posibilidad de que los Estados utilicen indebidamente las disposiciones del Tratado relativas a los usos pacíficos con el fin de adquirir la base técnica necesaria para dar el “salto” a las armas nucleares, así como las carreras regionales de armamentos, las redes internacionales clandestinas de adquisición de material nuclear, el aumento de los problemas de cumplimiento de las obligaciones en materia de salvaguardias y el interés reconocido de los terroristas en adquirir armas de destrucción en masa, han contribuido a que actualmente se estén estudiando posibles enfoques nuevos del ciclo del combustible nuclear.

15. Un mercado internacional que funcione bien constituye una garantía efectiva del suministro de combustible nuclear, lo cual no obsta para que estemos dispuestos a estudiar si unas garantías reforzadas para los Estados que escojan la opción de la energía nuclear podrían reducir más los incentivos para adquirir capacidad propia de enriquecimiento y reelaboración y, de esa manera, reducir los riesgos. Los enfoques multilaterales sobre el ciclo del combustible nuclear deben complementar los instrumentos primarios de no proliferación para la aplicación efectiva y universal de las salvaguardias del OIEA, incluido el Protocolo Adicional, y los controles eficaces de las exportaciones, y deben tener por objeto atender a las necesidades internacionales y asegurar la competitividad comercial.

16. Es motivo de satisfacción para Australia haber podido contribuir significativamente a las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear. El compromiso de las Partes en el TNP respecto de las normas más estrictas de no proliferación, seguridad nuclear y contra las radiaciones y seguridad física nuclear sigue siendo fundamental para el clima de confianza que requiere la cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear.